



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0384-2016- GADPCH

Sr. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F. 0361-2016, ha certificado la partida presupuestaria No. **7.3.06.05.000.060700.001.0000.00000** y disponibilidad de fondos, denominada ESTUDIO ESPECIALIZADO DE INGENIERÍA DEL SISTEMA DE RIEGO CHAMBO-GUANO.

Que, mediante Resolución Administrativa No.357-2016-GADPCH, se dio inicio al proceso de Contratación Directa No. CD-GADPCH-10-2016, para CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO ESPECIALIZADO DE INGENIERÍA DEL SISTEMA DE RIEGO CHAMBO-GUANO (CONCESIÓN, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE FRECUENCIA PARA LA COMUNICACIÓN ENTRE EL EDIFICIO DEL GADPCH Y LA BOCATOMA DEL SISTEMA DE RIEGO CHAMBO-GUANO).

Que, los pliegos de la Contratación Directa No. CD-GADPCH-10-2016, para CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO ESPECIALIZADO DE INGENIERÍA DEL SISTEMA DE RIEGO CHAMBO-GUANO (CONCESIÓN, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE FRECUENCIA PARA LA COMUNICACIÓN ENTRE EL EDIFICIO DEL GADPCH Y LA BOCATOMA DEL SISTEMA DE RIEGO CHAMBO-GUANO), se publicó en el portal de compras públicas el 9 de septiembre de 2016 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 15 de septiembre de 2016.

Que, en la fecha indicada en el cronograma del Portal para la presentación de las ofertas no se presentó ninguna oferta por lo que se hace imposible continuar con el proceso.

Que, el Art.33 literal a. de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dice: Por no haberse presentado oferta alguna.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

RESUELVO: *MS*

CHIMBORAZO MULTICOLOR

Dir: Tta Constituyente y Carabobo - Riobamba

Teléfonos: 2942619 -- 2969887ext. 225/226 fax: 2947397

www.chimborazo.gov.ec

ly



Art. 1. Declarar desierto el proceso de Contratación Directa No. CD-GADPCH-10-2016, para la CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO ESPECIALIZADO DE INGENIERÍA DEL SISTEMA DE RIEGO CHAMBO-GUANO (CONCESIÓN, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE FRECUENCIA PARA LA COMUNICACIÓN ENTRE EL EDIFICIO DEL GADPCH Y LA BOCATOMA DEL SISTEMA DE RIEGO CHAMBO-GUANO), amparada en el el Art.33 literal a de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dice: Por no haberse presentado oferta alguna.

Art.2. Reaperturar y Aprobar los pliegos para el proceso de Contratación Directa con el nuevo código No. CD-GADPCH-019-2016, para CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO ESPECIALIZADO DE INGENIERÍA DEL SISTEMA DE RIEGO CHAMBO-GUANO (CONCESIÓN, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE FRECUENCIA PARA LA COMUNICACIÓN ENTRE EL EDIFICIO DEL GADPCH Y LA BOCATOMA DEL SISTEMA DE RIEGO CHAMBO-GUANO) e invitar al Ing. Bolívar Ruíz.

Art. 3. Delegar al Ing. Víctor Cabezas, Técnico de la Unidad de Vialidad del GADPCH, para que lleve adelante el proceso de Contratación Directa No. CD-GADPCH-019-2016, para la CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO ESPECIALIZADO DE INGENIERÍA DEL SISTEMA DE RIEGO CHAMBO-GUANO (CONCESIÓN, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE FRECUENCIA PARA LA COMUNICACIÓN ENTRE EL EDIFICIO DEL GADPCH Y LA BOCATOMA DEL SISTEMA DE RIEGO CHAMBO-GUANO), decisión que la realizo al amparo del art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se designe como secretaria a la Abg. Paola Alexandra Espinosa Villagómez, Abogada de Sindicatura.

Art. 4.- Disponer a la secretaria publique los pliegos y la presente Resolución en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec

Dado en la ciudad de Riobamba, a 15 de Septiembre de 2016.


Abg. Mariano Cusicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
SINDICATURA**



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 384-2016- GADPCH, que antecede, el Abg. Mariano Curicama G., Prefecto de la Provincia de Chimborazo, en el lugar y fecha indicados.-

LO CERTIFICO


Lc. Patricia Pérez P.
SECRETARIA GENERAL DEL GADPCH



4